



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA

- 1.- El Consejo refuerza la vertiente civil de la PCSD
- 2.- La Comisión se congratula del acuerdo alcanzado sobre su propuesta para hacer frente a los flujos ilícitos de dinero en efectivo
- 3.- El Consejo refuerza la cooperación de la UE en materia de seguridad con los socios asiáticos
- 4.- Acuerdo entre la Presidencia del Consejo y el Parlamento Europeo sobre eu-LISA
- 5.- El Consejo adopta nuevas normas sobre blanqueo de dinero y financiación del terrorismo
- 6.- Nuevas normas sobre el registro de datos de nombres de los pasajeros de la UE (PNR)
- 7.- El Consejo y el Parlamento Europeo alcanzan un acuerdo provisional sobre un reglamento por el que se establece el Programa de Desarrollo Industrial de la Defensa Europea (EDIDP)
- 8.- Catherine de Bolle asume sus funciones como nueva directora ejecutiva de EUROPOL

CIBERSEGURIDAD, INTERNET, PROTECCIÓN DE DATOS

- 1.- Desde el 24 de mayo, la GDPR pasa a ser de obligado cumplimiento: qué significa y cómo afectará
- 2.- Cuatro organizaciones de ciberseguridad de la UE mejoran la cooperación

- 3.- Snapchat se suma al código de conducta de la UE contra el "lenguaje del odio"

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- 1.- Más de 31.000 menores no acompañados entre los solicitantes de asilo registrados en la UE en 2017
- 2.- Nuevos programas para proteger a los migrantes y apoyar la estabilidad y la empleabilidad en la región del Sahel y del lago Chad y el Cuerno de África
- 3.- La Comisión mejora el Sistema de Información de Visados para garantizar en mayor medida la seguridad de las fronteras exteriores de la UE
- 4.- El espacio Schengen se encuentra en una encrucijada
- 5.- Más de 30.300 migrantes han cruzado el Mediterráneo en lo que va de 2018
- 6.- La Eurocámara pide dismantelar las redes de tráfico de personas en Libia

JUSTICIA, DERECHO, DDHH

- 1.- La Comisión propone modernizar y digitalizar la cooperación judicial en materia civil en la UE
- 2.- La Comisión publica el cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2018
- 3.- La Comisión propone nuevas normas para hacer de la OLAF una estrecha colaboradora de la Fiscalía Europea
- 4.- La UE adopta el informe sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2017



- 5.- El PE exige aplicar mejor la normativa de Derechos de las víctimas:
- 6.- Fechas de las elecciones al Parlamento Europeo: el Consejo confirma los días 23 a 26 de mayo de 2019
- 7.- La Comisión propone un nuevo Fondo de Justicia, Derechos y Valores
- 8.- El PE pide combatir las amenazas a la libertad y el pluralismo de los medios

ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

- 1.- La UE prorroga un año las sanciones contra el régimen

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, TRANSPORTE

- 1.- Nuevo sistema de homologación de tipo y de vigilancia del mercado de los vehículos de motor
- 2.- El Consejo adopta objetivos de reducción de las emisiones
- 3.- El Consejo adopta un nuevo reglamento para mejorar la protección y gestión de la tierra y los bosques en la Unión
- 3.- Aumentan las emisiones de CO2 en el 2017
- 4.- EUROPOL y el Centro para el Análisis de Delitos Climáticos juntos contra las actividades delictivas relacionadas con la contaminación atmosférica y la deforestación

OTROS

- 1.- El 75% de los españoles cree que pertenecer a la Unión Europea ha beneficiado a España
- 2.- La Comisión pone en marcha una consulta en línea de los ciudadanos sobre el futuro de Europa.

DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

- 1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía
Informe anual de actividades consolidadas 2017
- 2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías
Homicidios relacionados con las drogas en Europa: una primera revisión de los datos y la literatura
Cannabis y conducción: preguntas y respuestas para la formulación de políticas
Informe sobre la evaluación de riesgos de 1- (4-Cianobutil) -N- (2-fenilpropan-2-il) -1H-indazol-3-carboxamida (CUMYL-4CN-BINACA) en el marco de la Decisión del Consejo sobre nuevos psicoactivos sustancias
Informe sobre la evaluación del riesgo de N- (1-Amino-3,3-dimetil-1-oxobutan-2-il) -1- (ciclohexilmetil) -1H-indazol-3-carboxamida (ADB-CHMINACA) en el marco de la Decisión del Consejo sobre nuevas sustancias psicotrópicas
- 3.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
El papel de Frontex en las funciones de guardacostas europeo
Acreditación única de programas conjuntos: convertir la guía de Bolonia en realidad
- 4.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales
#BigData: Discriminación en la toma de decisiones con soporte de datos
Recolección periódica de datos sobre la situación de la migración en la UE - Mayo de 2018
- 5.- EDA. Agencia Europea de Defensa
Hoja de datos: defensa cibernética



- Hoja de datos: Mercado de SatCom de la UE
- 6.- RAN. Red de concienciación sobre la Radicalización
- TEPT, trauma, estrés y el riesgo de (volver) a la violencia
 - Desafíos comunes de P/CVE en los Balcanes Occidentales y la Unión Europea
 - RAN YOUNG: sosteniendo conversaciones difíciles
- 7.- EUROJUST
- Informe anual 2017
 - Situación actual de la cooperación judicial en materia de nuevas sustancias psicoactivas y casos (pre) precursores
- 8.- EUROBARÓMETRO
- Percepción de la independencia de los sistemas nacionales de justicia en la UE entre las empresas
 - Percepción de la independencia de los sistemas nacionales de justicia en la UE entre el público en general
- 9.- EUCPN. Red Europea de Prevención del Delito.
- Prevención del crimen organizado dirigida a personas de edad avanzada - Políticas y prácticas
 - Informe anual EUCPC 2017
- 10.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.
- La lucha contra el terrorismo
 - Contraterrorismo y gestión de fronteras externas en Italia
 - Contraterrorismo de EE. UU. Desde el 11 de septiembre: Tendencias bajo la administración de Trump
 - Sanciones de la UE: un instrumento clave de política exterior y de seguridad

- Protección civil de la UE en respuesta a incidentes y ataques de QBRN
 - Preparación de los Estados miembros para las amenazas QBRN
 - Monedas virtuales y financiación del terrorismo: evaluar los riesgos y evaluar las respuestas
 - Los mecanismos de prevención y detección de transferencias de materiales ilegales QBRN a través de las fronteras y dentro de la UE
 - El concepto de "refugiado climático": hacia una posible definición
- DE UN VISTAZO
- Desinformación en línea y la respuesta de la UE
 - Visados de oro, valores de la Unión, corrupción y delincuencia
 - Protección y apoyo de las víctimas de delitos
- 11.- TISPOL. Red de Policías Europeas de Tráfico
- Informe anual 2017
- 12.- Hacer frente a la radicalización que lleva al terrorismo: la Comisión aborda las necesidades de los Estados miembros, pero con algunas insuficiencias en la coordinación y evaluación
- 13.- Informe sobre Ciberdefensa
- 14.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.
- Lidiando con la diversidad - La UE y América Latina

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

- 1.- Informe Elcano. El futuro de la Unión Europea
- 2.- ONUDD. Informe sobre el cultivo de Opio en Afganistán
- 3.- La evolución futura de la sociedad civil en la Unión Europea para 2030



4.- Ser cristiano en Europa occidental



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA

1.- El Consejo refuerza la vertiente civil de la PCSD

El 28 de mayo de 2018, el Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre el refuerzo de la vertiente civil de la política común de seguridad y defensa (PCSD).

El Consejo reafirma que un refuerzo de la vertiente civil de la PCSD es un elemento esencial del enfoque conjunto de la UE, que opera junto con otros instrumentos de la UE de manera integrada.

El Consejo define una serie de acciones para aumentar la eficacia de la vertiente civil de la PCSD sobre el terreno y describe el modo en que las misiones civiles podrían contribuir a hacer frente a los retos de seguridad mediante el nexo entre la seguridad interior y exterior, junto con otros instrumentos de la UE de manera coordinada. Las siguientes etapas serán presentar un plan de desarrollo de capacidades

civiles para el verano de 2018 y acordar un pacto sobre la vertiente civil de la PCSD para noviembre de 2018.



La UE tiene desplegadas en la actualidad 10 misiones civiles de la PCSD. La vertiente civil de la PCSD es un instrumento importante a través del cual la UE desempeña su papel como proveedor mundial de seguridad.

Más información:



[Conclusiones del Consejo](#)



[Política común de seguridad y defensa \(página web del SEAE\)](#)



[Cooperación de la UE en materia de seguridad y defensa](#)

2.- La Comisión se congratula del acuerdo alcanzado sobre su propuesta para hacer frente a los flujos ilícitos de dinero en efectivo



La Comisión ha acogido positivamente el acuerdo alcanzado por los Estados miembros de la UE y el Parlamento Europeo sobre medidas clave para controlar los flujos ilícitos de dinero en efectivo hacia la UE y desde esta.

Estas normas reforzadas complementan las reglas de la UE contra el

blanqueo de capitales, forman parte de la Agenda de la Unión de la Seguridad de la UE y contribuyen a la lucha contra la financiación del terrorismo. La decisión de hoy se ha adoptado tras una última ronda de negociaciones celebrada en Bruselas esta tarde.

Unos controles más estrictos sobre los grandes flujos de dinero en efectivo refuerzan la capacidad de la UE para combatir el blanqueo de capitales, y también la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, haciendo más difícil que los terroristas y los delincuentes financien sus actividades. Atajar las fuentes de financiación es uno de los

procedimientos más eficaces para impedir posibles atentados terroristas y actividades delictivas en la UE y en todo el mundo.

Las medidas acordadas contribuirán a garantizar que los flujos ilícitos de dinero en efectivo no lleguen a los delincuentes que operan en la UE, pero no imponen ninguna restricción sobre los niveles de los pagos en efectivo en los Estados miembros.

Las principales características de las nuevas normas son las siguientes:

- controles del dinero en efectivo más estrictos sobre las personas que entren en la UE o salgan de ella con 10 000 euros o más en efectivo;
- posibilidad para las autoridades de actuar en caso de importes inferiores al umbral de declaración en aduana, cifrado en 10 000 euros, cuando existan sospechas de actividades delictivas;
- mejora del intercambio de información entre las autoridades (aduanas y unidades de información financiera) y los Estados miembros; y
- ampliará los controles aduaneros sobre el dinero en efectivo enviado en paquetes postales o transportes de carga, así como sobre las tarjetas de prepago y los bienes preciosos, como el oro, que no se contemplan en los controles aduaneros actuales.



Más información:



Ficha informativa: Unión de la Seguridad: una Europa que protege



Nota informativa sobre la propuesta de la Comisión de actualizar las normas de la UE sobre los controles del dinero en efectivo (diciembre de 2016)



Página web de la Comisión sobre los controles del dinero en efectivo

3.- El Consejo refuerza la cooperación de la UE en materia de seguridad con los socios asiáticos

El 28 de mayo de 2018, el Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre el refuerzo de la cooperación de la UE en Asia y con Asia en materia de seguridad.

El Consejo toma nota de que existen grandes posibilidades de profundizar la cooperación de la UE en materia de seguridad con sus socios estratégicos asiáticos: China, India, Japón y la

República de Corea, así como otros socios, junto con ASEAN y sus Estados miembros.

El Consejo define los principales ámbitos para una actuación reforzada en materia de seguridad: seguridad marítima, ciberseguridad, lucha contra el terrorismo, amenazas híbridas, prevención de conflictos, proliferación de armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares y desarrollo de órdenes regionales de cooperación.

La UE subraya la necesidad de que la cooperación de la UE en Asia y con los socios asiáticos en materia de seguridad sea más operativa. Para lograr mayor notoriedad y proyección, el Consejo hace un llamamiento en favor de una cooperación a medida, agrupando los esfuerzos de la UE en materia de seguridad con los de los socios asiáticos prioritarios.



Más información:



Conclusiones del Consejo



Europa y Asia: juntos por un mundo más seguro, artículo de opinión de la alta representante Federica Mogherini, 28 de mayo de 2018



Relaciones UE-ASEAN (ficha informativa)



ASEM, ficha informativa y folleto

4.- Acuerdo entre la Presidencia del Consejo y el Parlamento Europeo sobre eu-LISA

El 24 de mayo de 2018, la Presidencia búlgara del Consejo y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo informal sobre un proyecto de Reglamento relativo a la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA).

Este Reglamento desarrollará aún más la capacidad de la agencia de contribuir a la gestión de las fronteras, la cooperación policial y la gestión de la migración en la UE. La agencia también desempeñará un papel esencial en la

implantación de una nueva arquitectura informática en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior (JAI).

El proyecto de Reglamento reforzará el mandato de eu-LISA y encomendará a la agencia que:

- desarrolle y explote nuevos sistemas, como el Sistema de Entradas y Salidas recientemente adoptado y el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV),
- contribuya al desarrollo de soluciones técnicas para lograr la interoperabilidad, con arreglo a un instrumento legislativo sobre interoperabilidad actualmente en fase de debate,
- proporcione apoyo a los Estados miembros cuando estos lo soliciten, por ejemplo apoyo específico para afrontar desafíos migratorios, y ayude a la creación de soluciones comunes para la ejecución de las obligaciones derivadas de la legislación de la UE sobre sistemas descentralizados en el ámbito de la JAI,
- desempeñe un papel más importante en la investigación, los proyectos piloto y las actividades de ensayo.



Más información:



Conclusiones del Consejo



Política común de seguridad y defensa (página web del SEAE)



Cooperación de la UE en materia de seguridad y defensa

5.- El Consejo adopta nuevas normas sobre blanqueo de dinero y financiación del terrorismo

El 14 de mayo de 2018, el Consejo adoptó una directiva que refuerza las normas de la UE para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La directiva se propone cerrar las finanzas delictivas sin obstaculizar el funcionamiento normal de los sistemas de pago. Modificando la directiva 2015/849, es parte de un plan

de acción lanzado después de una serie de ataques terroristas en Europa en 2016.

La directiva fue adoptada en una reunión del Consejo de Asuntos Generales, sin debate. Esto sigue a un acuerdo con el Parlamento Europeo alcanzado en diciembre de 2017. El Parlamento aprobó el texto acordado el 19 de abril de 2018.

Los principales cambios a la directiva 2015/849 incluyen:

- ampliar el acceso a la información sobre el beneficiario real, mejorar la transparencia en la propiedad de las empresas y los fideicomisos;
- abordar los riesgos relacionados con las tarjetas prepagas y las monedas virtuales ;
- cooperación entre unidades de inteligencia financiera ;
- controles mejorados de las transacciones que involucran a terceros países de alto riesgo .



Más información:



Directiva de mayo de 2018 sobre normas reforzadas para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

6.- Nuevas normas sobre el registro de datos de nombres de los pasajeros de la UE (PNR)

La Directiva de Registro de Nombres de Pasajeros (PNR) de la UE, una pieza clave de la legislación de seguridad de la UE para identificar mejor a terroristas y delincuentes que viajan y rastrear redes delictivas, entró en vigor el 24 de mayo de 2016. El plazo para incorporar las normas a la legislación nacional fue el 25 de mayo de 2018 a la medianoche.

Las nuevas reglas limitan estrictamente el uso de datos PNR con el propósito de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos graves y terrorismo. De conformidad con esas normas, cada Estado miembro participante debe establecer un marco jurídico y técnico para la transferencia, el procesamiento y el intercambio de datos PNR proporcionados por las líneas aéreas. La Comisión ha apoyado activamente a los Estados

miembros en el proceso de implementación prestando asistencia financiera, coordinando reuniones periódicas y facilitando el intercambio de las mejores prácticas. Solo en 2017, todos los Estados miembros recibieron 70 millones de euros en financiación de la UE para apoyar actividades relacionadas con el PNR.

Los siguientes Estados miembros han comunicado la plena transposición de la Directiva de registro de nombres de viajeros (PNR) de la UE y han notificado a la Comisión su decisión de aplicar el PNR a los vuelos dentro de la UE:

- Bélgica;
- Alemania;
- Croacia;
- Italia;
- Lituania;
- Hungría;
- Malta;
- Polonia;
- Eslovaquia;
- Reino Unido.



Más información:

Directiva (UE) 2016/681 del Parlamento Europeo y



del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave



DG HOME PNR



Ficha técnica sobre el PNR

7.- El Consejo y el Parlamento Europeo alcanzan un acuerdo provisional sobre un reglamento por el que se establece el Programa de Desarrollo Industrial de la Defensa Europea (EDIDP)

El 22 de mayo, la Presidencia búlgara llegó a un acuerdo provisional con representantes del Parlamento Europeo sobre un reglamento por el que se establece el Programa de Desarrollo Industrial de la Defensa Europea (EDIDP). Se espera que el



programa financie los primeros proyectos de capacidad en 2019.

El objetivo del Reglamento, que es parte integrante del Fondo Europeo de Defensa, es establecer un programa que tenga como objetivo apoyar la capacidad de competitividad e innovación de la industria de defensa de la Unión con un presupuesto de 500 millones de euros para 2019-2020. Además, el programa actuará como facilitador de la cooperación, incentivando posibles programas de desarrollo colaborativo. Las acciones en el contexto de la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO) serán elegibles para una mayor financiación.

La Presidencia del Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo sobre la regulación propuesta por la Comisión Europea, en el que acordaron sus objetivos principales de hacer que la industria de la defensa de la Unión sea más competitiva e innovadora. El acuerdo también establece formas más sólidas de incentivar la participación transfronteriza de pequeñas y medianas empresas (PYME), así como de empresas de capitalización media (intermedias), incluso a través de bonos, en el programa propuesto.

Más información:



Cooperación de la UE en materia de seguridad y defensa

8.- Catherine de Bolle asume sus funciones como nueva directora ejecutiva de EUROPOL

Desde el pasado 2 de mayo, Catherine De Bolle, que anteriormente desempeñaba el cargo de comisionada general de la Policía Federal belga desde 2012, dirigirá Europol, la Agencia de la UE para la Cooperación en la Aplicación de la Ley, desde su sede en La Haya. Ella reemplaza a Rob Wainwright, cuyo mandato expiró el 1 de mayo de 2018 después de nueve años en servicio. Sus tareas consisten en supervisar la administración de Europol y la gestión de sus más de 10 000 personas, así como los resultados generales de la Agencia.



La Sra. De Bolle fue nombrada por el Consejo de la Unión Europea como la Directora Ejecutiva de Europol el 8 de marzo de 2018. Ocupó el primer puesto de una lista de candidatos propuestos por el Consejo de Administración de Europol y se ganó la confianza de la mayoría de los Estados miembros de la UE.

Los miembros del personal de Europol celebran el nombramiento y esperan con interés trabajar juntos para lograr una Europa más segura.

Más información:



EUROPOL: Catherine De Bolle

CIBERSEGURIDAD, INTERNET, PROTECCIÓN DE DATOS

1.- Desde el 24 de mayo, la GDPR pasa a ser de obligado cumplimiento: qué significa y cómo afectará

Este mes ha pasado a ser de obligado cumplimiento el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD) o GDPR por sus siglas en inglés. Gracias a él, a partir de ahora los usuarios ganan nuevos derechos relacionados con sus datos personales, mientras que las normas a las empresas que los tratan o recopilan se endurecen.

El GDPR entró en vigor el 24 de mayo de 2016, y desde entonces las empresas han tenido dos años para adaptarse a sus requisitos. Vamos a explicarte de forma resumida qué cambios puedes esperar de esta nueva normativa y cómo han ido reaccionando todas esas empresas que lo han dejado para última hora, y que en las últimas semanas nos han dado algunos titulares que vamos a recordar.

Qué es el GDPR o RGPD



El GDPR o General Data Protection Regulation por sus siglas en inglés, es la nueva normativa que regula la protección de los datos de los ciudadanos que vivan en la Unión Europea. Es la primera norma de este tipo que afecta por igual a todos los países de la UE, suponiendo unas normas del juego unificadas que todos deben cumplir.

Durante años, muchas empresas y sectores como el tecnológico venían pidiendo una normativa de estas características, ya que al operar en Europa tenían que hacer frente a 28 legislaciones diferentes sobre el uso y tratamiento de datos personales. Por eso, el 24 de mayo de 2016 entraron en vigor estas normas unificadas que a partir hoy pasan a ser de obligado cumplimiento.

El GDPR también tienen que cumplirlo las empresas de fuera de la unión europea que traten con datos personales de usuarios europeos. En esencia, lo que se busca con ella es proteger nuestros datos, que nos expliquen bien qué hacen con ellos, y que podamos tener la oportunidad de borrarlos o revocarles el permiso para seguir procesándolos.

Y si las empresas u organizaciones vulneran la GDPR, el marco legal establece unas multas mucho más altas de las que se imponían hasta ahora. Las multas pueden ser de hasta el 4% de lo que facturan en todo el mundo al año o 20 millones de euros, la cantidad que sea más grande. También



habrá multas menores del 2% de su facturación global anual para incumplimientos más leves.

La característica principal de esta nueva normativa es que a partir de ahora los usuarios tendremos un mayor control de nuestros datos personales están en poder de empresas o servicios en los que estamos registrados.

Para empezar, las empresas necesitarán tener nuestro consentimiento explícito para seguir procesando nuestros datos personales. Además, también tendrán que tener unas políticas de privacidad claras y entendibles para que nuestro consentimiento sea informado. En estos términos nos tendrán que decir qué datos personales nuestros recopilan, cómo lo hacen, y qué es lo que hacen con ellos.

La GDPR también nos da derecho a que las empresas nos envíen copias de todos los datos personales que tienen sobre nosotros. También tienen que permitirnos revocarles cuando queramos el permiso para que sigan procesando estos datos personales, e incluso poder borrarlos si así quisiéramos. Este derecho al olvido estará sujeto a algunas condiciones, como que no entre en conflicto con la libertad de información o que los datos no sean de interés público.

Por último, una vez obtenidos nuestros datos personales recopilados por una empresa los usuarios tenemos derecho a cedérselos a otras. Además, las empresas tienen que desarrollar su software pensando explícitamente en

salvaguardar nuestra privacidad, lo que se llama Privacidad por Diseño.

Todos estos derechos no sólo los tienen que proporcionar las grandes entidades. [Si tienes un blog, una newsletter o un foro] también vas a tener que asegurarte de cumplir con estos requisitos si te toca. Por lo menos a no ser que sean páginas estrictamente personales o familiares.

Más información:



Página de la CE: Reforma de 2018 de las normas de protección de datos de la UE



FUENTE : Foro económico mundial



Consejo Europeo: Protección de datos



Reglamento general de protección de datos



ENISA: Tomar los derechos en serio: GDPR comienza a aplicarse

2.- Cuatro organizaciones de ciberseguridad de la UE mejoran la cooperación

La Agencia de la Unión Europea para la Seguridad de las Redes y la Información (ENISA), la Agencia Europea de Defensa (EDA), Europol y el Equipo de Respuesta de Emergencia Informática para las Instituciones, Agencias y Organismos de la UE (CERT-UE) firmaron hoy un Memorando de Entendimiento establecer un marco de cooperación entre sus organizaciones.

El Memorando de Entendimiento fue firmado por Udo Helmbrecht, Director Ejecutivo de ENISA, Jorge Domecq, Director Ejecutivo de EDA, Steven Wilson, Jefe de EC3 y Ken Ducatel, Director Interino de CERT-EU.

El MoU tiene como objetivo aprovechar las sinergias entre las cuatro organizaciones, promoviendo la cooperación en ciberseguridad y ciberdefensa, y es un testimonio de la asociación de confianza que existe entre estas agencias de la UE. Más específicamente, se centra en cinco áreas de cooperación, a saber, el intercambio de información; Educación y entrenamiento; Ejercicios

cibernéticos; Cooperación técnica; y Asuntos estratégicos y administrativos. También permite la cooperación en otras áreas identificadas como mutuamente importantes por las cuatro organizaciones.



Esta colaboración garantizará el mejor uso posible de los recursos existentes evitando esfuerzos duplicados y aprovechando la complementariedad de ENISA, EDA, EUROPOL y CERT-UE. Este marco aporta un valor añadido a la experiencia, el apoyo y los servicios que estas partes proporcionan a las organizaciones de la Unión Europea, los Estados miembros y todas las partes

interesadas.

3.- Snapchat se suma al código de conducta de la UE contra el "lenguaje del odio"

La aplicación Snapchat se ha unido al Código de Conducta europeo para combatir "el lenguaje del odio" en internet, del que forman parte Facebook, Youtube o Twitter, según informó el Ejecutivo comunitario

Será la séptima plataforma que se comprometa a respetar esas directrices contra la incitación a la violencia y el odio, siguiendo los pasos de otras como Instagram o Google+, que anunciaron su participación el pasado enero.



La comisaria europea de Justicia y Consumidores, Vera Jourová, valoró el compromiso de Snapchat y opinó que "el creciente" número de participantes (en el Código de Conducta) demuestra que "es una manera eficiente de hacer de Internet un lugar más seguro".

La CE y cuatro grandes empresas tecnológicas (Facebook, Microsoft, Twitter y YouTube) presentaron en mayo de 2016 un Código de Conducta para responder a la proliferación del lenguaje racista y xenófobo en línea.

Estas compañías se comprometieron a contar con "procedimientos claros y eficaces" para analizar las denuncias de "discursos que impulsen o promuevan al odio" en sus soportes.

Desde entonces Bruselas, con la ayuda de organizaciones no gubernamentales, supervisa la manera en que las empresas aplican esas normas.

Más información:



[Código de conducta en materia de incitación ilegal al odio en Internet](#)



FUENTE Noticia EuroEFE

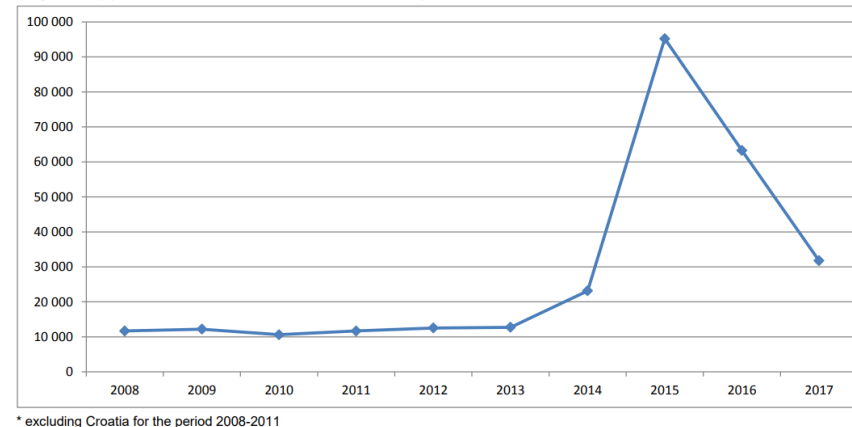
MIGRACIÓN Y FRONTERAS

1.- Más de 31.000 menores no acompañados entre los solicitantes de asilo registrados en la UE en 2017

En 2017, 31.400 solicitantes de asilo que solicitaban protección internacional en los Estados miembros de la Unión Europea (UE) se consideraron menores no acompañados. Esto fue casi la mitad de la cantidad registrada en 2016 (63.200 menores no acompañados registrados) y casi un tercio del máximo registrado en 2015 (95.200), pero más de dos veces y media más que el promedio anual durante el período 2008-2013. (alrededor de 12.000 por año). En total, en la UE, los menores no acompañados representaban el 15% de todos los solicitantes de asilo menores de 18 años.

En 2017, la mayoría de los menores no acompañados que buscaban asilo eran hombres (89%). Considerando la edad, más de dos tercios tenían entre 16 y 17 años (77%, o alrededor de 24.200 personas), mientras que los que tenían entre 14 y 15 años representaban el 16% (alrededor de 5.000 personas) y las personas menores de 14 años para el 6% (casi 2.000 personas). La Afgana (17%, o alrededor de 5.300 personas) sigue siendo la principal ciudadanía de los solicitantes de asilo considerados menores no acompañados en la UE.

Asylum applicants considered to be unaccompanied minors in the EU Member States*, 2008-2017



Más información:



Base de datos de Eurostat sobre asilo y migración.

2.- Nuevos programas para proteger a los migrantes y apoyar la estabilidad y la

empleabilidad en la región del Sahel y del lago Chad y el Cuerno de África

La Unión Europea ha adoptado nuevos programas y proyectos por un valor total de 467 millones de euros con cargo al Fondo Fiduciario de Emergencia para África.

La UE sigue cumpliendo su compromiso de ayudar a los refugiados y los migrantes vulnerables y de abordar las causas profundas de la migración irregular. Las nuevas medidas de apoyo en la región del Sahel/lago Chad y el Cuerno de África impulsarán la estabilidad, el crecimiento y el empleo, especialmente entre los jóvenes y los grupos vulnerables.

Estas medidas complementan los esfuerzos bilaterales y multilaterales en curso, como los del Grupo Conjunto de la Unión Africana, la Unión Europea y las Naciones Unidas. Los fondos adicionales aprobados hoy permitirán avanzar en las operaciones de salvamento y, entre otras cosas, acelerar, con carácter prioritario, los reasentamientos de refugiados procedentes de Níger.

Las medidas adoptadas se centran en los siguientes aspectos:

- **Protección y asistencia a las personas en tránsito.** La labor desarrollada por la Unión Europea junto con el ACNUR ha permitido hasta ahora evacuar a 1 287 refugiados desde Libia a Níger a través del **mecanismo de tránsito de emergencia**, así como reasentar a otras 108 personas en Europa. Al mismo tiempo, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones, **se ha ayudado a 22 000** migrantes que habían quedado bloqueados a lo largo de las rutas a **regresar voluntariamente a casa**, donde reciben apoyo a la reintegración. Hoy, la UE moviliza un **importe adicional de 70 millones de euros**, de los cuales 10 millones se destinarán a acelerar los reasentamientos en el marco del mecanismo de tránsito de emergencia del ACNUR, y los 60 millones restantes, a garantizar la continuidad de la ayuda al retorno voluntario y la reintegración que proporciona la OIM. En **Kenia**, un enfoque innovador para guiar el desarrollo del sector privado fomentará una mejor integración económica de los refugiados y apoyará la aplicación del marco de respuesta integral para los refugiados. Otros 20 millones de euros en concepto de ayuda regional asistirán a los países del Cuerno de África en el desarrollo y la ejecución de políticas de retorno y reintegración sostenibles y basadas en derechos.





- **Aumentar la estabilidad y la resiliencia de las poblaciones locales y mejorar la gestión de la migración.** Uno de los pilares del enfoque integrado de la UE es aumentar la estabilidad y apoyar la resiliencia de las poblaciones locales. Las actividades previstas en el centro de Mali, por valor de 10 millones de euros, abordarán la rápida degradación de la situación en materia de seguridad, con el fin de aumentar la confianza entre las fuerzas de seguridad de Mali y la población local. Otras actividades nuevas promoverán la prevención de conflictos, fomentarán la seguridad alimentaria en **Sudán del Sur** o mejorarán el conocimiento de la malnutrición en **Sudán**. En Sudán, la ayuda permitirá, asimismo, que agentes humanitarios y de desarrollo lleguen a zonas de difícil acceso. En **Cabo Verde** y **Guinea-Bisáu** nuevas medidas ayudarán a establecer un sistema de expedición de documentos y un registro civil de identificación fiables, que harán que la población se beneficie de la mejora de la movilidad, la seguridad de los documentos y un mejor acceso a los derechos.

- **Oportunidades económicas para los jóvenes.** Ofrecer oportunidades de empleo sostenible a los jóvenes es esencial para abordar las causas profundas de la migración irregular. Nuevas acciones apoyarán el desarrollo de capacidades y la formación profesional de los jóvenes a fin de crear mejores oportunidades de empleo, por ejemplo, en **Etiopía**, **Nigeria** o **Gambia**. En **Sudán**, un nuevo proyecto de apoyo reforzará las capacidades laborales de los jóvenes y los ayudará a crear y desarrollar empresas mediante la formación. Este proyecto se dirigirá a los grupos desfavorecidos, como los refugiados y los desplazados internos

y, como toda la asistencia en **Sudán**, se materializará a través de socios de confianza encargados de la ejecución.

Más información:



Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África

3.- La Comisión mejora el Sistema de Información de Visados para garantizar en mayor medida la seguridad de las fronteras exteriores de la UE

La Comisión propone mejorar el Sistema de Información de Visados (VIS), la base de datos que recoge información sobre las personas que solicitan visados Schengen, a fin de responder mejor a la evolución de los desafíos migratorios y de seguridad y mejorar la gestión de las fronteras exteriores de la UE.

Las modificaciones propuestas permitirán realizar comprobaciones más exhaustivas de los antecedentes de los solicitantes de visado, colmar las lagunas en materia de

información de seguridad mediante un mejor intercambio de información entre los Estados miembros y garantizar la plena interoperabilidad con otras bases de datos a nivel de la UE.

La propuesta de mejora de la base de datos VIS mejorará la seguridad interior y la gestión de las fronteras a través de las siguientes medidas:

- **Mejora de los comprobaciones de seguridad en todas las bases de datos:** todas las solicitudes de visados registradas en el VIS se comprobarán automáticamente mediante la consulta en todos los demás sistemas de información de la UE en materia de seguridad y migración, como el nuevo Sistema de Entradas y Salidas (SES), el Sistema de Información de Schengen (SIS) y el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS), a través de un portal único de búsqueda. Esta comprobación cruzada obligatoria detectará a los solicitantes que empleen identidades múltiples e identificará a cualquier persona que plantee riesgos en materia de seguridad o migración irregular.

- **Mejora del intercambio de datos e información:** En la actualidad, no existe información a nivel de la UE sobre visados de larga duración y permisos de residencia. Las mejoras propuestas ampliarán el alcance del VIS a fin de incluir también dicha información. Esto permitirá a la



guardia de fronteras determinar rápidamente si los visados para estancias de larga duración o los permisos de residencia empleados para cruzar las fronteras exteriores del espacio Schengen son válidos y están en manos de su titular legítimo, cerrando así una importante brecha en materia de seguridad.

- **Procedimientos de retorno más eficientes:** A partir de ahora, las copias del documento de viaje de los solicitantes de visado también se incluirán en la base de datos VIS. Esta medida, junto con la autorización al personal de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas a acceder al VIS, facilitará la identificación y la readmisión de los migrantes irregulares indocumentados, contribuyendo así a aumentar la eficiencia de la política de retorno de la UE.

- **Refuerzo de la capacidad para perseguir y prevenir la delincuencia:** Las autoridades policiales y Europol tendrán un acceso más estructurado al VIS para la prevención, la detección o la investigación de delitos de terrorismo u otros delitos graves, con sujeción a condiciones estrictas y con pleno respeto a las normas de protección de datos de la UE. El acceso al VIS se abrirá también a las autoridades policiales para la búsqueda y la identificación de personas desaparecidas, secuestradas o víctimas de la trata de seres humanos.



Más información:



Propuesta de un nuevo Reglamento sobre el Sistema de Información de Visados



Anexo de la propuesta de Reglamento



Documento de trabajo de los servicios de la Comisión — Evaluación de impacto



Documento de trabajo de los servicios de la Comisión — Resumen de la evaluación de impacto

4.- El espacio Schengen se encuentra en una encrucijada

Los Estados miembros de la UE deberían "fomentar la confianza mutua en el funcionamiento del espacio Schengen, la cooperación y la solidaridad", dijeron los eurodiputados este mes.



Los eurodiputados condenan la continua reintroducción de los controles fronterizos internos debido a deficiencias en el sistema europeo común de asilo y debido a la falta de voluntad política, solidaridad y responsabilidad compartida. Muchos de los controles continuados no son necesarios ni proporcionales y, por lo tanto, son ilegales, según el texto. Actualmente, seis países aplican controles fronterizos: Francia, Austria, Alemania, Dinamarca, Suecia y Noruega.

Los miembros también condenan cualquier construcción de barreras físicas, incluidas vallas, entre los Estados miembros.

Este informe también aporta una serie de medidas que deberían de tomarse:

- necesidad de una respuesta permanente, sólida y eficaz de la Unión en operaciones de búsqueda y rescate en el mar para evitar la pérdida de vidas;
- Las autoridades de los Estados miembros de la UE deberían recopilar información y datos estadísticos de manera más eficiente sobre cómo se gestionan los recursos a nivel nacional y sobre las capacidades relacionadas con el control fronterizo;
- los Estados miembros deben garantizar procedimientos de devolución rápidos y efectivos, con pleno respeto de los derechos fundamentales en condiciones humanas y dignas;



- implementar una decisión de devolución tomada por otro estado miembro, en lugar de tomar una nueva decisión de devolución, o enviar a un migrante irregular de regreso al primer estado miembro emisor;
- garantizar la infraestructura adecuada, el alojamiento y las condiciones de vida para todos los solicitantes de asilo, especialmente para los menores no acompañados y las familias con menores, así como para las mujeres en situaciones de vulnerabilidad;
- reformar el SIS (Sistema de Información de Schengen) sobre los siguientes temas: protección de los niños que están en riesgo o desaparecidos, el intercambio inmediato y obligatorio de información sobre el terrorismo y el intercambio obligatorio de información sobre las decisiones de retorno.

Los eurodiputados reiteran que Bulgaria y Rumanía están dispuestos a unirse al espacio Schengen y piden al Consejo que apruebe su adhesión.

El informe refleja el uso de SIS por el Reino Unido plantea serias preocupaciones. Tras una evaluación, los eurodiputados están preocupados por el uso provisional del sistema de información de Schengen (SIS) en el Reino Unido, especialmente en el contexto de la futura relación



con el Reino Unido como país no perteneciente a la UE.

Más información:



<http://www> Resolución del Parlamento Europeo, de 30 de mayo de 2018, sobre el informe anual sobre el funcionamiento del espacio Schengen

5.- Más de 30.300 migrantes han cruzado el Mediterráneo en lo que va de 2018

Más de 30.300 migrantes llegaron a Europa a través del Mediterráneo desde inicios de 2018 y un total de 655 murieron en sus aguas, según informó este martes la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

En la rueda de prensa bisemanal de la ONU en Ginebra, el portavoz de la OIM Joel Millmann destacó que las cifras son notablemente más bajas que en el mismo período del año



pasado cuando 69.219 migrantes habían cruzado el Mediterráneo.

Sin embargo, Millmann se mostró especialmente preocupado por la situación en la llamada ruta del Mediterráneo Occidental que une las costas del Norte de África con España donde solo durante este mes de mayo 2.880 migrantes tuvieron que ser rescatados.

Según la OIM, un total de 835 inmigrantes fueron rescatados el mismo mes del año pasado.

Desde inicios de 2018, 7.507 personas han sido rescatadas cuando intentaban alcanzar España a través de esta ruta, mientras que otros 2.233 consiguieron llegar a tierra.

Según Millmann, las llegadas a **España** registradas hasta ahora coinciden con las de 2017, pero ya superan las contabilizadas en años anteriores.

En todo 2015, 5.309 migrantes alcanzaron las costas españolas mientras que en 2016 lo hicieron 8.162.

También el número de muertes registradas hasta el pasado 27 de mayo en la ruta del Mediterráneo Occidental supera las cifras de los cuatro años anteriores, con un total de 235 fallecidos contabilizados.

En 2017 el número total de muertes en las aguas occidentales del Mediterráneo alcanzaron las 224 por lo que la OIM teme

que este año se puedan doblar, tal y como ocurrió de 2014 a 2015 y de 2016 a 2017.

Más información:



FUENTE: Noticia EuroEFE



Organización Internacional para las Migraciones - OIM

6.- La Eurocámara pide dismantlar las redes de tráfico de personas en Libia

El pleno del Parlamento Europeo (PE) aprobó mes una recomendación en la que solicita dismantlar las redes de tráfico de personas y el contrabando de inmigrantes en Libia, además de recalcar su apoyo al plan de la ONU en el país africano y apoyar la celebración de elecciones este año.

La iniciativa, dirigida al Consejo de la Unión Europea (los Estados miembros), la Comisión Europea (el brazo Ejecutivo) y el Servicio Europeo de Acción Exterior (el departamento



diplomático), salió adelante con 486 votos a favor, 150 en contra y 44 abstenciones.

El documento llama a "acelerar" los esfuerzos internacionales para desmantelar las redes de tráfico humano y el contrabando de personas y señala que la protección de los inmigrantes y refugiados en Libia, así como sus condiciones en los centros de detención, "deberían mejorar".

Añade que las instalaciones que no cumplan los estándares internacionales deberían cerrar "tan pronto como sea posible".

También plantea "incitar" a los guardacostas libios a poner en marcha un registro "claro y transparente" de todas las personas que desembarquen en Libia y garantizar que reciben cuidados "adecuados", acorde a los estándares internacionales humanitarios.

Igualmente, insta a "intensificar los esfuerzos diplomáticos" en apoyo al plan de acción de la ONU en Libia, que considera "en la actualidad el único marco viable para solucionar la crisis".



FUENTE: Noticia EuroEFE



Recomendación del PE sobre Libia

Más información:

JUSTICIA, DERECHO, DDHH

1.- La Comisión propone modernizar y digitalizar la cooperación judicial en materia civil en la UE



La Comisión ha propuesto modernizar y digitalizar la cooperación judicial en asuntos civiles y mercantiles de ámbito transfronterizo en toda la UE. Se propone lograr que el acceso a la justicia civil sea más fácil, barato y eficiente para los ciudadanos y las empresas.

Las propuestas obligarán a los órganos jurisdiccionales a intercambiar los documentos por vía electrónica y fomentarán el uso de la videoconferencia para oír a testigos que residan en otro país.

Las propuestas actualizarán los reglamentos sobre notificación y traslado de documentos y sobre obtención de pruebas.

Las normas actualizadas:

- **Obligarán a los órganos jurisdiccionales a realizar los intercambios transfronterizos de documentos por vía**

electrónica – En la actualidad, en un asunto transfronterizo, los sistemas judiciales de los Estados miembros implicados envían los documentos por correo postal, lo que resulta lento y entraña ciertos costes. Pasar de las comunicaciones en formato papel a las comunicaciones por vía electrónica podría suponer un ahorro anual aproximado de entre 30 y 78 millones de euros en el conjunto de la UE.

- **Establecerán un recibo de retorno uniforme para los documentos enviados por correo a personas y a empresas** – Actualmente hay muchos problemas con la recepción de documentos transfronterizos, ya que los recibos de retorno varían y a menudo no se cumplimentan correctamente. Se estima que con esta mejora podrían ahorrarse cada año más de 2,2 millones de euros.

- **Fomentarán el uso de la videoconferencia** – Esto facilitará que las personas sean oídas sin obligarlas a desplazarse a otro país. La videoconferencia facilitará este proceso y permitirá ahorrar. El coste de una comparecencia transfronteriza de una parte o de un testigo realizada por videoconferencia es de unos 100 euros, frente a los 400 y 800 euros de una comparecencia presencial.

- **Reforzarán los derechos procesales de las partes y el acceso a la justicia** – Las normas reforzarán los derechos de defensa, por ejemplo, aclararán cuándo y cómo pueden ejercer los ciudadanos el derecho de negarse a aceptar un documento. La digitalización de la justicia y el uso de las tecnologías en el ámbito transfronterizo harán que la justicia sea más eficiente y abaratarán su coste para las personas.

Las normas previstas por el Reglamento sobre notificación y traslado de documentos podrán aplicarse también a diversos procedimientos extrajudiciales, por ejemplo en los casos de sucesión formalizados ante notario o en los casos de Derecho de familia formalizados ante un organismo público.

Más información:



[Reglamento revisado sobre notificación y traslado de documentos](#)



[Reglamento revisado sobre obtención de pruebas](#)



[Justicia civil](#)



[Portal Europeo de e-Justicia](#)

2.- La Comisión publica el cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2018

La Comisión Europea ha publicado este mes el cuadro de indicadores de la justicia en la UE correspondiente a 2018, que ofrece un análisis comparativo de la calidad, la

independencia y la eficiencia de los sistemas judiciales de los Estados miembros de la UE.

Su objetivo es ayudar a las autoridades nacionales a mejorar la eficacia de sus sistemas judiciales.

Las principales conclusiones del cuadro de 2018 son las siguientes:

- **Independencia judicial:** La percepción de la independencia del poder judicial por parte de las empresas ha mejorado o se ha mantenido estable en aproximadamente dos tercios de los Estados miembros, con respecto al año anterior o desde 2010, aunque también ha empeorado en algunos países. Tanto los ciudadanos como las empresas consideran las injerencias o presiones por parte del Gobierno y los políticos como la causa principal de la falta de independencia de los órganos jurisdiccionales y los jueces. El nuevo indicador sobre la organización de los servicios de la fiscalía demuestra que existe una tendencia generalizada hacia una mayor independencia de la fiscalía, en lugar de una fiscalía subordinada o vinculada al poder ejecutivo.

- **Recursos financieros de los sistemas judiciales:** En general, el nivel del gasto de las administraciones públicas en el sistema judicial se ha mantenido estable en la mayoría de los Estados miembros, pero existen grandes diferencias entre los países. Los Estados miembros utilizan sobre todo costes históricos o reales para determinar los recursos financieros,





en lugar de basarse en la carga de trabajo real o las peticiones judiciales. Dieciséis Estados miembros han utilizado los fondos de la UE en apoyo de sus sistemas judiciales.

- **Eficiencia de los sistemas judiciales:** Se puede observar una evolución positiva en los Estados miembros con problemas, pero los procedimientos civiles y mercantiles siguen siendo muy largos en varios Estados miembros. En el ámbito de la lucha contra el blanqueo de dinero, los procedimientos judiciales en primera instancia en aproximadamente la mitad de los Estados miembros duran hasta un año de media. Pueden durar un promedio de incluso dos o más años en otros Estados miembros.

Más información:



Cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2018

3.- La Comisión propone nuevas normas para hacer de la OLAF una estrecha colaboradora de la Fiscalía Europea

La creación de una Fiscalía Europea (EPPO, por European Public Prosecutor's Office) marca el inicio de una nueva fase en la lucha contra el fraude que afecta al presupuesto de la UE.

En este contexto, la Comisión Europea propone modificar el Reglamento (UE, Euratom) n.º 883/2013, relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). La modificación tiene por objeto garantizar que la OLAF disponga de los recursos necesarios para trabajar estrechamente con la Fiscalía Europea en la detección e investigación del fraude en toda la UE. Los cambios propuestos contribuirán también a clarificar las herramientas de que dispone la OLAF para llevar a cabo investigaciones administrativas con el fin de garantizar su eficacia. Se trata, en particular, de los controles e inspecciones, y del acceso a la información sobre las cuentas bancarias, así como de las herramientas que se utilizan para luchar contra el fraude en el ámbito del IVA.

La Fiscalía Europea tendrá competencias para investigar y perseguir los delitos que afectan al presupuesto de la UE, como la






corrupción o el fraude con fondos de la UE, o el fraude del IVA transfronterizo.

La actual propuesta de modificación del Reglamento 883/2013 tiene por objeto garantizar que la OLAF se convierta en un socio cercano y fiable de la Fiscalía Europea, y que siga llevando a cabo investigaciones administrativas que complementen el trabajo de la Fiscalía Europea. La OLAF, por lo tanto, seguirá desempeñando un papel esencial en la protección de los intereses financieros de la Unión. La Fiscalía Europea y la OLAF trabajarán en estrecha colaboración para garantizar —a través de sus respectivos mandatos, distintos pero complementarios— que se utilizan todos los medios disponibles para luchar contra el fraude y proteger el dinero de los contribuyentes.

En los Estados miembros que participan en la Fiscalía Europea, las investigaciones de la OLAF se centrarán en facilitar la recuperación administrativa y evitar daños ulteriores a las finanzas de la UE a través de medidas administrativas. Ello servirá para completar el enfoque penal de la Fiscalía Europea, en estrecha consulta, si es preciso, con la Fiscalía Europea. Cuando descubra la existencia de posibles delitos, la OLAF informará sin demora a la Fiscalía Europea y, previa solicitud de esta, apoyará sus investigaciones.

Más información:

 [Reglamento relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude \(OLAF\)](#)

4.- La UE adopta el informe sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2017

El 28 de mayo de 2018, el Consejo ha adoptado el informe anual de la UE sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2017.

En 2017, los derechos humanos siguieron ocupando un lugar central en la acción exterior de la Unión Europea, y la UE reafirmó su liderazgo mundial en materia de promoción y protección de los derechos humanos.

La UE siguió oponiéndose con firmeza a toda restricción injustificada de los derechos a la libertad de asociación y de reunión





pacífica, ante las constantes reacciones violentas contra la sociedad civil que tuvieron lugar en 2017. La UE apoyó decididamente un entorno propicio para las organizaciones no gubernamentales y los defensores de los derechos humanos mediante diálogos bilaterales, en particular en materia de derechos humanos, así como aportando ayuda financiera y participando en foros multilaterales.

El año 2017 supuso un hito en el trabajo mundial de la UE sobre los derechos de la infancia con la actualización de las Directrices para la promoción y protección de los derechos del niño, que datan de 2007.

El informe anual de 2017 describe la labor llevada a cabo por la UE, en particular a través de su red mundial de delegaciones, para promover y defender la universalidad de los derechos humanos en todo el mundo. A diferencia de los informes de otros años, el informe de 2017 no incluye una parte geográfica con observaciones específicas para cada tercer país. Sin embargo, puede encontrarse información actualizada sobre cada país en las páginas web del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y de las delegaciones.

Más información:



Informe anual sobre los derechos humanos y la

democracia en el mundo en 2017

5.- El PE exige aplicar mejor la normativa de Derechos de las víctimas:

Algunas disposiciones de la directiva comunitaria sobre derechos de las víctimas se aplican ya correctamente, pero hacen falta esfuerzos adicionales para garantizar que las víctimas de violencia y ataques terroristas reciben el apoyo necesario, según un proyecto de resolución que el pleno votará el miércoles.


El texto, del que es coponente Teresa Jiménez Becerril (PPE, España), subraya que cuatro países (Irlanda, Eslovenia, Eslovaquia y Reino Unido) todavía no han trasladado a su legislación nacional la norma, cuyo objetivo es asegurar los mismos derechos a las víctimas independientemente del estado miembro donde se cometió el delito, su nacionalidad o lugar de residencia.

Los eurodiputados plantean medidas para mejorar la aplicación de la directiva, como la mejora del acceso a la información y los servicios de asistencia para víctimas, incorporar programas de formación para todos los profesionales que tratan con víctimas de delitos y disposiciones específicas para las víctimas del terrorismo.



La directiva sobre derechos de las víctimas fue aprobada el 25 de octubre de 2012. Los países tenían hasta el 16 de noviembre de 2015 para trasladarla a la legislación nacional.

Más información:

 [Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012](#), por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo

6.- Fechas de las elecciones al Parlamento Europeo: el Consejo confirma los días 23 a 26 de mayo de 2019

El Consejo ha adoptado una Decisión por la que se fijan los días 23 a 26 de mayo de 2019 para la celebración de las próximas elecciones al Parlamento Europeo. Las fechas se han acordado por unanimidad en el Consejo tras consultar al Parlamento Europeo.



Con arreglo al Acta Electoral de 1976, las elecciones al Parlamento Europeo deben celebrarse entre el jueves y el domingo de la primera semana completa de junio. No obstante, si resulta imposible celebrar las elecciones en esa semana, el Acta capacita al Consejo, una vez que este consulte al Parlamento Europeo, para decidir por

unanimidad otras fechas, siempre que no se fijen más de dos meses antes o más de un mes después del periodo previsto en el Acta Electoral.

El Consejo ha decidido fijar fechas distintas de las estipuladas en tres elecciones anteriores (1984, 1989 y 2014).

Más información:



[Decisión del Consejo por la que se fija el periodo para las elecciones de 2019 al Parlamento Europeo \(texto completo\)](#)

7.- La Comisión propone un nuevo Fondo de Justicia, Derechos y Valores

La Comisión propone un nuevo Fondo de Justicia, Derechos y Valores, que consta de un programa de Derechos y Valores, y de un programa de Justicia. El Fondo dispone de una dotación presupuestaria de 947 millones EUR durante un período de 7 años: 642 millones EUR para el programa de Derechos y Valores, y 305 millones EUR para el programa de Justicia.



En un momento en que las sociedades europeas se enfrentan al extremismo, el radicalismo y las divisiones, promover, reforzar y defender la justicia, los derechos y los valores de la UE es más importante que nunca. Por ejemplo, este programa contribuirá a luchar contra las desigualdades y la discriminación, a proteger mejor a los menores y a mejorar la cooperación judicial para combatir más eficazmente la delincuencia y el terrorismo. El Fondo contribuirá a seguir desarrollando el ámbito de la justicia basado en el Estado de Derecho, el reconocimiento mutuo y la confianza mutua. Asimismo potenciará y apoyará el papel clave de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en la promoción y protección de los valores comunes de la UE y en la sensibilización en lo que respecta a esos valores, garantizando que las personas puedan disfrutar de sus derechos.

La creación del nuevo Fondo representa una simplificación en comparación con la situación actual de los tres programas. En particular, el ámbito de la ciudadanía, que está actualmente incluido en dos programas diferentes, estará cubierto por el nuevo programa de Derechos y Valores.



Más información:



Nota informativa: Preguntas y respuestas sobre el Fondo de Justicia, Derechos y valores

8.- El PE pide combatir las amenazas a la libertad y el pluralismo de los medios

Los Estados miembros de la UE deben "crear y mantener, tanto en la legislación como en la práctica, un entorno seguro para los periodistas", afirmó el jueves el Parlamento.

El pleno aprobó una resolución -con 488 votos favorables, 43 en contra y 114 abstenciones- en la que pide a la Comisión una partida presupuestaria para financiar el Observatorio del Pluralismo de los Medios del Centro para la Libertad de los Medios, así como un mecanismo de control independiente para evaluar los riesgos para el pluralismo y la libertad de información en la UE.

Los eurodiputados instan a los estados miembros a aumentar el apoyo financiero a los medios públicos y los periodistas de investigación, pero dejando claro que no deben participar en las decisiones editoriales.

La Cámara quiere que los países informen regularmente de las ayudas concedidas a los medios de comunicación, además de un control estricto sobre esos fondos. Los eurodiputados reiteran que la aplicación del IVA debe ser neutral (no discriminando entre medios en papel y en línea), como ya pidió el PE en una resolución de 2011.

Con objeto de defender a los periodistas ante la violencia y las amenazas, el texto propone la creación de un organismo regulador independiente e imparcial, en cooperación con las organizaciones de periodistas, para vigilar la situación y documentar los ataques.

Los eurodiputados señalan que los periodistas cuya libertad para trabajar se ha visto amenazada deben contar con mecanismos legales eficaces para no caer en la autocensura.

El Parlamento está preocupado por el aumento del **ciberacoso**, la **pornovenganza** y el **abuso sexual de menores**, e





insiste en que los medios deben comprometerse con el respeto de los intereses y derechos de los menores. Los eurodiputados apuestan por adoptar legislación para asegurar la detección y eliminación de todo contenido perjudicial para la dignidad humana.

La resolución hace hincapié en que hablar de **noticias falsas** "nunca debe tener como objetivo socavar la confianza del público en los medios de comunicación y desacreditar y criminalizar a las voces críticas", aunque admite que este tipo de noticias pueden representar una amenaza para la libertad de expresión y de opinión y para la independencia de los medios de comunicación. También apunta a los efectos negativos que su difusión puede tener en la calidad del debate político.

Para fomentar y proteger la información objetiva, los eurodiputados animan a las empresas de medios y a las plataformas en línea a facilitar herramientas a sus usuarios para detectar y notificar posibles noticias falsas, con el fin de corregir la información en caso oportuno y permitir a organizaciones independientes la comprobación de los hechos.

Por último, el Parlamento quiere que la Comisión proponga una directiva contra las demandas estratégicas contra la participación pública (Anti-SLAPP, por sus siglas en inglés) para proteger a los medios en la UE frente a acciones legales destinadas a silenciarlos o intimidarlos.

Más información:



Resolución del Parlamento Europeo, de 3 de mayo de 2018, sobre pluralismo y libertad de los medios de comunicación en la Unión Europea



Servicio de investigación del PE: Libertad de prensa en la UE: Marco jurídico y desafíos

ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

1.- La UE prorroga un año las sanciones contra el régimen

El 28 de mayo de 2018 el Consejo ha prorrogado hasta el 1 de junio de 2019 las medidas restrictivas contra el régimen de Siria. En vista de que continúa la represión contra la población civil, la UE ha decidido mantener sus medidas restrictivas contra el régimen sirio y sus defensores, consecuentemente con la Estrategia de la UE para Siria.



La UE ha actualizado asimismo la información relativa a determinadas personas y entidades de la lista y ha retirado de la misma a dos personas fallecidas. En ella figuran ahora 259 personas y 67 entidades objeto de prohibición de viaje e inmovilización de activos. Las personas añadidas más recientemente fueron incluidas en la lista debido a su función

en el recurso a las armas químicas, como las cuatro personas añadidas a la lista de sanciones el 19 de marzo de 2018.

En términos más generales, las sanciones actualmente en vigor contra Siria incluyen el embargo de petróleo, restricciones a determinadas inversiones, la inmovilización de los activos del Banco Central sirio mantenidos en la UE y restricciones a la exportación de equipos y tecnología que puedan ser utilizados para la represión interna, así como de equipos y tecnología destinados a vigilar o interceptar comunicaciones telefónicas y por internet.

Más información:



Siria: respuesta del Consejo a la crisis



Ficha informativa: la UE y la crisis de Siria

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, TRANSPORTE

1.- Nuevo sistema de homologación de tipo y de vigilancia del mercado de los vehículos de motor

El Consejo ha adoptado un Reglamento para reformar el sistema de homologación de tipo y de vigilancia del mercado de los vehículos de motor en la UE.

Esta importante reforma moderniza el sistema actual y mejora los controles sobre los ensayos de emisiones de los automóviles.

Su finalidad es conseguir un nivel elevado de seguridad y de eficiencia medioambiental de los vehículos de motor y solventar las principales deficiencias detectadas en el actual sistema de homologación de tipo.

Se introducen importantes cambios en tres ámbitos mediante el refuerzo de:



- la calidad de los ensayos que permiten la introducción en el mercado de los vehículos a través de mejores servicios técnicos
- la vigilancia del mercado para controlar la conformidad de los vehículos ya introducidos en el mercado, con la posibilidad de que los Estados miembros y la Comisión realicen controles aleatorios de vehículos a fin de detectar incumplimientos en una fase temprana
 - la supervisión del proceso de homologación de tipo, en particular confiriendo a la Comisión competencias para efectuar evaluaciones periódicas de las autoridades nacionales de homologación de tipo y mediante el establecimiento de un Foro de Intercambio de Información sobre la Garantía de Cumplimiento que reúna a representantes de las autoridades nacionales de homologación y de vigilancia del mercado.

La aplicación armonizada de las nuevas normas en toda la UE reducirá las diferencias en su interpretación y aplicación por parte de las autoridades nacionales de homologación y de los servicios técnicos.

Además, el nuevo sistema hará posible detectar con prontitud los casos de incumplimiento.

El Reglamento, que se publicará en el Diario Oficial de la UE en las próximas semanas, será aplicable a partir del 1 de septiembre de 2020.

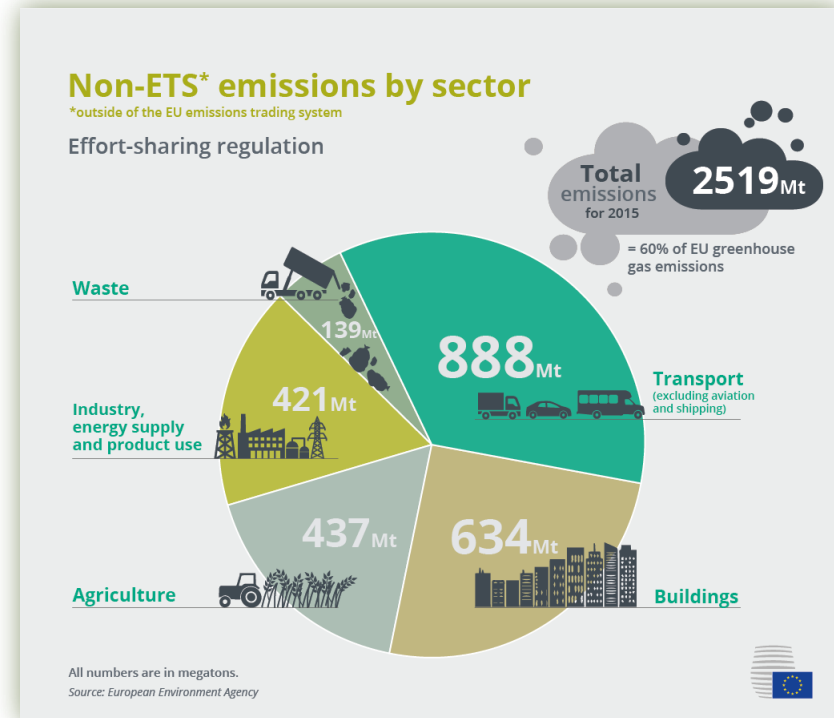
Más información:



Reglamento sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos

2.- El Consejo adopta objetivos de reducción de las emisiones

El Consejo ha adoptado un Reglamento sobre reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero. El Reglamento establece objetivos vinculantes de reducción de las emisiones para los Estados miembros en los sectores excluidos del ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE para el periodo 2021-2030.



Esto acerca a la UE al cumplimiento de su compromiso sobre el clima, derivado del Acuerdo de París, de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 40 % respecto de los niveles de 1990 de aquí a 2030. El Reglamento tiene por objeto velar por que el objetivo de la UE de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 30 % de aquí a 2030 con respecto a los niveles de 2005 se alcance en los sectores incluidos en el reparto del esfuerzo.



Entre ellos se incluyen la construcción, la agricultura (emisiones de gases distintas del CO₂), la gestión de residuos y el transporte (con exclusión del transporte aéreo y el transporte marítimo internacional)

Más información:



Reglamento sobre las reducciones anuales obligatorias de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros desde 2021 hasta 2030 que contribuyan a la acción por el clima para cumplir los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París

3.- El Consejo adopta un nuevo reglamento para mejorar la protección y gestión de la tierra y los bosques en la Unión

El Consejo ha aprobado un Reglamento que establece un marco para la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero procedentes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS) en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030.

Este texto legislativo contribuirá a que se reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE durante el período 2021-2030 mediante una mejora de la protección y la gestión de la tierra y los bosques en toda la Unión. El nuevo Reglamento constituye un marco para velar por que se tengan en cuenta las emisiones y absorciones generadas por este sector. De este modo, la UE podrá alcanzar el objetivo fijado en el Acuerdo de París de reducir las emisiones en al menos un 40 % de aquí a 2030.



Las nuevas normas proporcionarán a los Estados miembros incentivos para hacer un uso de la tierra respetuoso con el clima sin crear nuevas restricciones ni burocracia adicional. El Reglamento no establece ninguna obligación para los particulares, agricultores o silvicultores.

Más información:



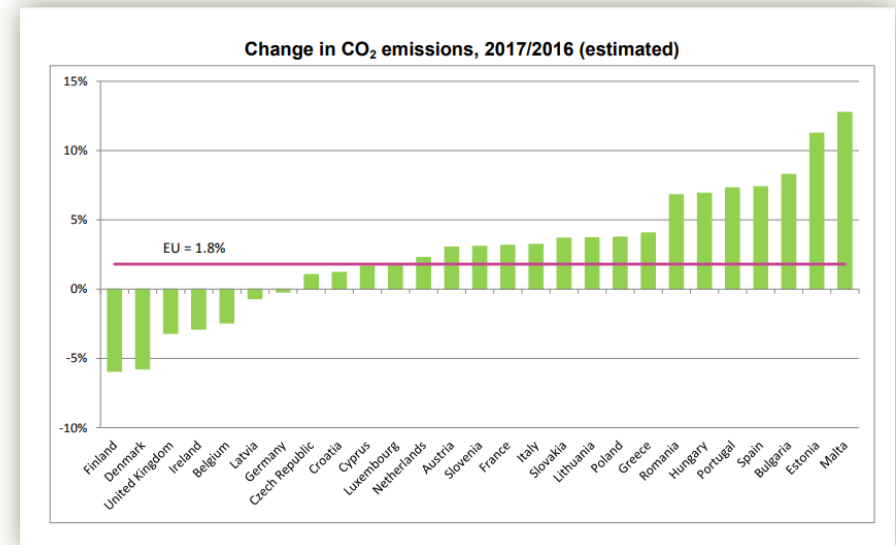
Reglamento sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero del uso del suelo, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura en el marco del clima y la energía 2030

3.- Aumentan las emisiones de CO2 en el 2017

Eurostat estima que en 2017 las emisiones de dióxido de carbono (CO2) de la combustión de combustibles fósiles aumentaron un 1,8% en la Unión Europea (UE), en comparación con el año anterior. Las emisiones de CO2 son un importante contribuyente al calentamiento global y representan alrededor del 80% de todas las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE. Están influenciados por factores tales como las condiciones climáticas, el crecimiento económico, el tamaño de la población, el transporte y las actividades industriales.

También se debe notar que las importaciones y exportaciones de productos energéticos tienen un impacto en las emisiones de CO2 en el país donde se queman combustibles fósiles: por ejemplo, si se importa carbón, esto genera un aumento en las

emisiones, mientras que si se importa electricidad, no tiene efecto directo sobre las emisiones en el país importador, ya que se informaría en el país exportador donde se produce.



Esta información sobre las primeras estimaciones de las emisiones de CO2 del uso de energía para 2017 la publica Eurostat, la oficina estadística de la Unión Europea.

Más información:



Información Eurostat

4.- EUROPOL y el Centro para el Análisis de Delitos Climáticos juntos contra las actividades delictivas relacionadas con la contaminación atmosférica y la deforestación

Europol y el Centro para el Análisis de Delitos Climáticos (CCCA) han firmado un Memorando de Entendimiento (MoU) destinado a reforzar sus esfuerzos para abordar los delitos ambientales, especialmente aquellos que tienen un impacto sobre el cambio climático.

El Memorando de Entendimiento fue firmado en la Sede de Europol en La Haya por el Jefe del Centro de Delitos Graves y Organizados de Europol, Jari Liukku, y el Presidente del Consejo de Administración de la CCCA, Reinhold Gallmetzer.



El MoU establece un marco para el intercambio de conocimiento y la cooperación en la implementación de proyectos de interés común. Europol y la CCCA se comprometen a proseguir conjuntamente su lucha contra los delitos medioambientales y, en particular, a centrarse en actividades delictivas relacionadas con la contaminación del aire y la deforestación, incluidos todos los delitos cubiertos por el Reglamento de la madera de la Unión Europea.

Más información:



Centro para el Análisis de Delitos Climáticos

OTROS

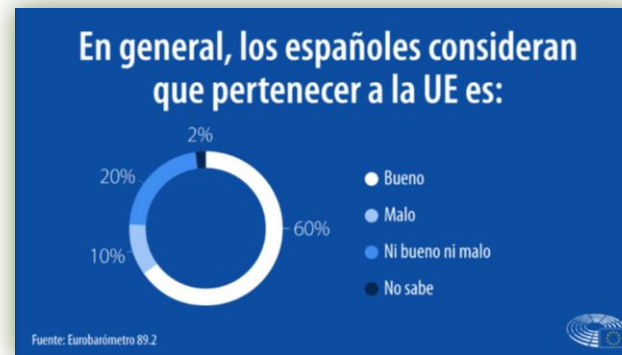
1.- El 75% de los españoles cree que pertenecer a la Unión Europea ha beneficiado a España

El 68% de los españoles considera que estar en la UE es algo bueno para España, ocho puntos por encima de la media de los países miembros.

El 75% de los españoles considera que España se ha beneficiado de su pertenencia a la UE, según el último Eurobarómetro, que se ha realizado tras más de 1.000 encuestas realizadas a ciudadanos españoles.

La encuesta, que también han respondido 27.600 personas de otros países europeos en el pasado mes de abril, destaca que la percepción de beneficio en la pertenencia a la UE asciende al 67% de media en el resto de la UE, la cifra más alta alcanzada desde 1983. Por países, el sentimiento de haberse beneficiado de ser europeos va desde el 93% de Malta al 44% de Italia.

Por otra parte, el 68% de los españoles considera algo bueno la pertenencia de España a la Unión Europea, lo que supone 8 puntos más que la media de la UE, que se sitúa en el 60% (seis puntos más que en septiembre de 2017). En este aspecto, los españoles están entre los más optimistas, solo superados por Luxemburgo (85%), Irlanda (81%), Países Bajos (79%), Dinamarca (76%), Malta (74%), Polonia (70%) y Estonia (69%). Al final de la lista están República Checa (34%), Croacia (36%), Italia (39%) y Grecia (45%).



Más información:



Eurobarómetro 2018. Democracia en movimiento.



Resumen ejecutivo y resultados del Eurobarómetro

2.- La Comisión pone en marcha una consulta en línea de los ciudadanos sobre el futuro de Europa.

La Comisión Europea pone en marcha una consulta pública en línea dirigida a todos los europeos para preguntarles qué dirección debería tomar la Unión Europea en el futuro.

Esta consulta única, parte del debate más amplio sobre el futuro de Europa lanzado con el Libro Blanco de la Comisión de 1 de marzo de 2017, ha sido preparada por un panel de 96 ciudadanos de 27 Estados miembros que se reunieron para decidir qué preguntas formular a sus conciudadanos europeos.

Forma parte del debate en curso sobre el futuro de Europa de 27 lanzado con el Libro Blanco de la Comisión de 1 de marzo de 2017. Los ciudadanos ya pueden enviar sus opiniones en línea. La consulta vendrá a completar esta iniciativa. La consulta en línea se realizará en paralelo a los actos en curso de la iniciativa «Diálogos con los ciudadanos» que están organizando la Comisión Europea y los Estados miembros. Desde 2012 se han celebrado casi 700 de estos debates interactivos en 160 ciudades y la Comisión incrementará su frecuencia de aquí a las elecciones europeas de mayo de 2019, con el objetivo de alcanzar una cifra de 500 actos más.



Más información:



[Consulta sobre el futuro de Europa](#)



[Ficha informativa: Diálogo con los Ciudadanos antes de las elecciones al Parlamento Europeo](#)



[Folleto: Diálogos con los ciudadanos sobre el futuro de Europa](#)



[Libro Blanco sobre el futuro de Europa](#)

DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía



Informe anual de actividades consolidadas 2017

Los Informes Anuales de Actividad Consolidadas (CAAR) de Europol contienen una descripción exhaustiva de las actividades llevadas a cabo por Europol durante la ejecución de su mandato. El informe también proporciona una descripción detallada de los resultados logrados en relación con los objetivos establecidos en los Programas de trabajo, así como la información relevante sobre la gestión de los recursos.



2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías



Homicidios relacionados con las drogas en Europa: una primera revisión de los datos y la literatura

El homicidio es un acto violento que genera altos costes sociales. En particular, el homicidio relacionado con las drogas (DRH) tiene el potencial de actuar como un indicador de un delito más amplio relacionado con las drogas. La

comparación de los niveles de DRH entre países con datos sobre este tema puede ser una herramienta valiosa para identificar tendencias y nuevas amenazas. Como parte de su programa para desarrollar y mejorar los indicadores de suministro de medicamentos, el OEDT ha estado ampliando su supervisión para incluir medidas de delitos más amplios relacionados con las drogas, incluido el DRH. Sin embargo, parece haber una brecha significativa en los datos europeos disponibles sobre este tema. Este documento del EMCDDA tiene como objetivo identificar fuentes de datos DRH europeos relevantes, evaluar el papel de las drogas en los datos nacionales de homicidios y considerar estas fuentes y datos en términos de potencial de monitoreo.



Cannabis y conducción: preguntas y respuestas para la formulación de políticas

Con el uso y la política del cannabis evolucionando a nivel internacional, la conducción bajo los efectos de las drogas se ha convertido en una cuestión de política cada vez más relevante. Este informe tiene como objetivo proporcionar a los interesados en la evolución de las políticas en el campo del

cannabis una breve descripción de los conocimientos actuales y los últimos avances en el área de la conducción.



Informe sobre la evaluación de riesgos de 1- (4-Cianobutil) -N- (2-fenilpropan-2-il) -1H-indazol-3-carboxamida (CUMYL-4CN-BINACA) en el marco de la Decisión del Consejo sobre nuevos psicoactivos sustancias

Esta publicación presenta los datos y los hallazgos de la evaluación de riesgos sobre 1- (4-Cianobutil) -N- (2-fenilpropan-2-il) -1H-indazol-3-carboxamida (CUMYL-4CN-BINACA), llevada a cabo por el Comité Científico ampliado del OEDT, del 7 al 8 de noviembre de 2017. Sobre la base del Informe de evaluación de riesgos, y por iniciativa de la Comisión Europea, el 14 de mayo de 2018, el Consejo decidió que CUMYL-4CN-BINACA debería estar sujeto a medidas de control en todos los Estados miembros.



Informe sobre la evaluación del riesgo de N- (1-Amino-3,3-dimetil-1-oxobutan-2-il) -1- (ciclohexilmetil) -1H-indazol-3-carboxamida (ADB-CHMINACA) en el marco de la Decisión del Consejo sobre nuevas sustancias psicotrópicas

Esta publicación presenta los datos y los hallazgos de la evaluación del riesgo de N- (1-Amino-3,3-dimetil-1-oxobutan-2-il) -1- (ciclohexilmetil) -1H-indazol-3-carboxamida (ADB-CHMINACA), llevado a cabo por el Comité Científico ampliado del OEDT los días 7 y 8 de noviembre de 2017. Sobre la base del Informe de evaluación de riesgos -y por iniciativa de la Comisión Europea- el 14 de mayo de 2018, el Consejo decidió que ADB-CHMINACA deberían estar sujetos a medidas de control en todos los Estados miembros.

3.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas



El papel de Frontex en las funciones de guardacostas europeo

Resumen en fichas de las funciones de la Guardia Europea de Costas y Fronteras.



Acreditación única de programas conjuntos: convertir la guía de Bolonia en realidad

Los días 30 y 31 de mayo de 2017 un consorcio de seis instituciones europeas de educación superior de Lituania, Letonia, Estonia, los Países Bajos, España y Frontex, la Agencia Europea de la Guardia Costera y de la Frontera junto con el Centro Lituano de Evaluación de la Calidad en la Educación Superior (SKVC) participaron en la *Conferencia sobre Acreditación de Programas Conjuntos - Convertir la Guía de Bolonia en Realidad*.

Este documento recoge los discursos, presentaciones y principales conclusiones de esta conferencia.

4.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales



#BigData: Discriminación en la toma de decisiones con soporte de datos

Vivimos en un mundo de grandes datos, donde los desarrollos tecnológicos en el área del aprendizaje automático y la inteligencia artificial han cambiado la forma en que

vivimos. Las decisiones y los procesos relacionados con la vida cotidiana son cada vez más automatizados, en función de los datos. Esto afecta los derechos fundamentales de varias maneras. Este documento de enfoque aborda específicamente la discriminación, un área de derechos fundamentales particularmente afectada por los avances tecnológicos.



Recolección periódica de datos sobre la situación de la migración en la UE - Mayo de 2018

En vista del número creciente de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes que ingresan en la UE, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE ha recopilado datos pertinentes desde noviembre de 2015. Este informe se centra en la situación de los derechos fundamentales de las personas que llegan a los Estados miembros particularmente afectadas por grandes movimientos migratorios. Este informe aborda

cuestiones de derechos fundamentales entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2018.



5.- EDA. Agencia Europea de Defensa



Hoja de datos: defensa cibernética

El ciberespacio se entiende como el quinto dominio de la guerra, igualmente crítico para las operaciones militares

como la tierra, el mar, el aire y el espacio. El éxito de las operaciones militares en los dominios físicos depende cada vez más de la disponibilidad y el acceso al ciberespacio. Las fuerzas armadas dependen del ciberespacio como usuario y como dominio para lograr misiones de defensa y seguridad.



Hoja de datos: Mercado de SatCom de la UE

El objetivo general del proyecto es proporcionar de manera eficiente y rentable a los Miembros Contribuyentes la opción de comercializar Comunicaciones por Satélite (SatCom), así como otros servicios más amplios de Sistemas de Comunicación e Información (CIS) a través de la Agencia Europea de Defensa (EDA).



6.- RAN. Red de concienciación sobre la Radicalización



TEPT, trauma, estrés y el riesgo de (volver) a la violencia

Tanto la conciencia del trauma como el reconocimiento de las señales del trauma son habilidades importantes en la caja de

herramientas de un trabajador de salud mental, pero también deben estar presentes en la caja de herramientas de un trabajador social. En la misma línea, las autoridades locales y nacionales deberán organizar un seguimiento a largo plazo de los pacientes y las familias con traumas en el Reino Unido.

Esto requiere apoyo para estructuras y servicios, justicia, prisión y libertad condicional, servicios sociales, salud y educación. Esto es necesario para permitir un tratamiento adecuado y garantizar que las estrategias de prevención a largo plazo tengan más posibilidades de éxito.



Desafíos comunes de P/CVE en los Balcanes Occidentales y la Unión Europea

Los países de los Balcanes Occidentales y la Unión Europea comparten desafíos comunes en la prevención y la lucha contra el extremismo violento (P/CVE); muchos de estos desafíos son similares en todas las regiones. Sin embargo, no existe una estrategia de práctica de talla única. Tampoco los múltiples actores involucrados en la radicalización y la lucha contra el extremismo violento.

Este documento ex post resume las recomendaciones y mejores prácticas extraídas. Este documento está dirigido a formuladores de políticas y profesionales que desean comprender las necesidades y los objetivos de los demás y desea mejorar la cooperación mutua en todos los niveles. El intercambio de mejores prácticas de los Balcanes Occidentales y la UE no se puede evitar.



RAN YOUNG: sosteniendo conversaciones difíciles

Los profesionales de primera línea se encuentran en la posición única de tener a una juventud vulnerable mientras tienen la oportunidad de interactuar con ellos. Desde el sector de la seguridad hasta la salud y la educación, cada profesional de primera línea que se relaciona con los jóvenes llegará a un punto en contra de una conversación difícil. Las contribuciones de RAN YOUNG se presentan en este documento. Esperamos que estas nuevas perspectivas sean útiles en los ámbitos de la juventud, las familias y las comunidades, la salud y la asistencia social y la educación.



7.- EUROJUST



Informe anual 2017

En un mundo complejo con crecientes amenazas a la seguridad y paisajes políticos y legislativos en evolución, la necesidad de unidad nunca ha sido tan urgente. Cada vez más, Eurojust ha centrado su trabajo en contribuir a esa unidad mediante la creación y consolidación de asociaciones sólidas con todos los Estados miembros y las instituciones, órganos y organismos de la UE para garantizar la seguridad y la justicia para nuestros conciudadanos europeos. El año 2017 fue un año de importantes logros y cambios en Eurojust mostrados en el siguiente informe.



Situación actual de la cooperación judicial en materia de nuevas sustancias psicoactivas y casos (pre) precursoros

El propósito de este informe es hacer un seguimiento de las dos publicaciones anteriores actualizando a los lectores sobre el NPS actual y la situación (pre)precursora desde una perspectiva judicial. Aunque la evolución legislativa en diferentes Estados miembros ha proporcionado soluciones para enjuiciar los casos de SPN y (pre) precursoros, algunos de los desafíos identificados en el pasado siguen siendo válidos. La cuestión principal sigue estando al mismo ritmo que el desarrollo de nuevas sustancias y la forma de enjuiciar a los delincuentes transfronterizos graves.



8.- EUROBARÓMETRO



Percepción de la independencia de los sistemas nacionales de justicia en la UE entre las empresas

La encuesta fue diseñada para explorar las percepciones de independencia judicial entre las empresas en los Estados miembros de la UE, en particular: - cómo las empresas califican el sistema de justicia en su país en términos de la independencia de los tribunales y jueces; - las razones por las que califican la independencia del sistema de justicia de la manera en que lo hacen. Un total de 6.803 empresas fueron entrevistadas por teléfono (entre las empresas que emplean a una o más personas) entre el 15 y el 24 de enero de 2018, en los 28 Estados miembros de la Unión Europea.



Percepción de la independencia de los sistemas nacionales de justicia en la UE entre el público en general

La encuesta fue diseñada para explorar las percepciones de independencia judicial entre el público en general en los Estados miembros de la UE, en particular: - cómo el público en general califica el sistema de justicia en su país en términos de la independencia de los tribunales y jueces; - las razones por las que califican la independencia del sistema de justicia de la manera en que lo hacen. Unos 26.537 encuestados de diferentes grupos sociales y demográficos fueron entrevistados por teléfono, entre el 15 y el 16 de enero de 2018, en los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

9.- EUCPN. Red Europea de Prevención del Delito.



Prevención del crimen organizado dirigida a personas de edad avanzada - Políticas y prácticas

Este documento se centra en el tema principal de la Presidencia eslovaca y la Conferencia de Mejores Prácticas 2016 y el Premio Europeo de Prevención del Delito, que es la



"Prevención de crímenes organizados contra personas mayores". La primera parte del informe presenta una visión general de las políticas y medidas legislativas existentes a nivel internacional, con un enfoque particular en la UE.

La segunda y la tercera parte se centran en prácticas buenas y prometedoras que fueron presentadas por 19 Estados miembros para competir en el Premio Europeo de Prevención del Delito 2016 (ECPA). Dos expertos participantes, que fueron invitados por la Secretaría de la EUCPN, dieron su opinión sobre las mejores prácticas presentadas en la ECPA. Su opinión se procesa en la segunda parte de esta caja de herramientas. Finalmente, puede encontrar una descripción general de los proyectos ECPA (y adicionales) presentados en la última parte de la caja de herramientas.



Informe anual EUCPC 2017

Resumen de las acciones de la Red Europea de Prevención del Delito. El Informe Anual 2017 fue adoptado por la Junta en marzo de 2018.



10.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



La lucha contra el terrorismo

La UE y sus Estados miembros podrían lograr importantes beneficios al abordar las lagunas y obstáculos en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, en particular mediante el desarrollo de un ciclo de la política penal de la UE basado en la evidencia que involucre al Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales. En este contexto, las instituciones de la UE deberían realizar evaluaciones previas exhaustivas y evaluaciones ex post de las medidas antiterroristas, en consonancia con mejores principios legislativos. La efectividad y el cumplimiento de los derechos fundamentales de los programas de contra-radicalización deberían continuar siendo monitoreados. El marco para contrarrestar el terrorismo requiere un mayor refinamiento. Es necesario fomentar una cultura europea de aplicación de la ley que respete plenamente los derechos fundamentales, en la que se comparte y analiza la información pertinente. Las herramientas de cooperación judicial se utilizan adecuadamente y buscar el apoyo de las agencias de la UE se convierte en un reflejo natural. Esto también requiere la asignación de recursos significativos destinados a la capacitación y el intercambio. Más allá de lograr una acción más relevante, coherente, efectiva y eficiente en la lucha contra el terrorismo, tales medidas podrían aumentar el bienestar de la población, reducir los impactos materiales e inmateriales del terrorismo y garantizar la protección de los derechos fundamentales cuando se vean afectadas por medidas antiterroristas.



Contraterrorismo y gestión de fronteras externas en Italia

Este análisis en profundidad fue realizado por el Departamento de Política para los Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales a petición del Comité Especial contra el Terrorismo (TERR) para una misión TERR a Roma y Catania del 6 al 8 de junio de 2018. El documento examina la gestión de la frontera exterior de Italia, a través del lente del contra terrorismo. Las zonas activas y los procedimientos operativos estándar reciben atención específica, junto con el marco legislativo italiano y europeo. Mediante la exploración del papel y la interacción de diferentes organizaciones con las autoridades nacionales, este documento proporciona una visión global de sus diferentes mandatos y su contribución a la gestión de las fronteras exteriores de Italia.



Contraterrorismo de EE. UU. Desde el 11 de septiembre: Tendencias bajo la administración de Trump

La lucha contra el terrorismo ha dominado la agenda de seguridad nacional en los Estados Unidos desde los ataques terroristas de Al Qaeda del 11 de septiembre de 2001 (11 de septiembre). Para mejorar los aparatos de inteligencia y seguridad interna del país, las administraciones presidenciales de George W. Bush y Barack Obama implementaron una serie de reformas legislativas, organizativas, de políticas y de personal. La nueva administración de Donald Trump continúa con estos esfuerzos y ha puesto especial énfasis en restringir la entrada y el ajuste del proceso de investigación para refugiados e inmigrantes. La administración ha publicado una serie de documentos que brindan orientación estratégica para el enfoque de los Estados Unidos en materia de seguridad y

defensa nacional. Hoy, la estrategia nacional de lucha contra el terrorismo se centra en las amenazas terroristas islámicas radicales, detener el movimiento de combatientes terroristas extranjeros y contrarrestar la expansión de la radicalización. En este contexto, el ciberespacio es de particular interés, ya que Internet ofrece oportunidades para que los terroristas inspiren, radicalicen y recluten seguidores; recaudar fondos; comunicarse a través de aplicaciones cifradas; y proporcionar orientación e instrucciones a los seguidores para llevar a cabo ataques. La Unión Europea y los Estados Unidos son socios clave en la lucha contra el terrorismo, incluso a través de la OTAN.



Sanciones de la UE: un instrumento clave de política exterior y de seguridad



Las sanciones se han convertido en un elemento cada vez más central de la política de seguridad común y exterior de la UE. En la actualidad, la UE cuenta con 42 programas de sanciones, lo que lo convierte en el segundo usuario de medidas restrictivas más activo del mundo, después de EE. UU. A diferencia de los embargos comerciales integrales utilizados en el pasado, la UE ha avanzado hacia la congelación de activos y prohibiciones de visas dirigidas a personas y empresas individuales, con el objetivo de influir en los gobiernos extranjeros al tiempo que se evitan los costos humanitarios para la población en general. Otras medidas incluidas en el conjunto de instrumentos de sanciones son los embargos de armas, el comercio sectorial y las restricciones a la inversión, así como las suspensiones de la ayuda al desarrollo y las preferencias comerciales. El objetivo declarado de las sanciones de la UE es mantener el orden internacional de seguridad y defender las normas de derechos humanos y democracia, alentando a los países seleccionados a cambiar su comportamiento.



Protección civil de la UE en respuesta a incidentes y ataques de QBRN

La amenaza planteada por los ataques terroristas con agentes o materiales químicos, biológicos, radiológicos o nucleares (QBRN) es existencial tanto para la UE en su conjunto como para sus Estados miembros individuales. Por lo tanto, la importancia de crear, mantener y utilizar eficazmente medios preventivos, preventivos y oportunos de respuesta es vital para la protección de los ciudadanos de la UE y el mantenimiento de la paz y la seguridad. Este análisis en profundidad, encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Europeo para los Derechos Ciudadanos y Asuntos Constitucionales a petición del Comité Especial sobre Terrorismo del Parlamento Europeo (TERR), tiene como objetivo examinar la eficacia del Mecanismo de Protección Civil de la Unión (UCPM) en caso de ataques terroristas QBRN. Aunque el UCPM se presenta como el principal instrumento de gestión de emergencias de la UE, es principalmente una herramienta de manejo posterior al incidente; por lo tanto, su preparación para los ataques terroristas QBRN está poco desarrollada y requiere una mejora inmediata. Por lo tanto, al comprender estos déficits, Europa puede estar preparada colectivamente contra la amenaza de los ataques QBRN.



Preparación de los Estados miembros para las amenazas QBRN

Este estudio, encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Europeo para los Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales a petición del Comité Especial sobre Terrorismo, describe las amenazas planteadas por las armas QBRN, examina qué tan bien Europa está preparada para estas amenazas y evalúa en qué estado de preparación y respuesta podría ser mejorado. Sugiere que, hasta la fecha, los ataques terroristas en Europa han utilizado en gran medida armas convencionales en las que el personal médico puede responder utilizando la medicina convencional y las prácticas médicas. Sin embargo, las amenazas derivadas del uso de materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN) para el terrorismo siguen siendo altas y

están evolucionando. Las futuras amenazas probablemente provengan del uso de armas químicas y biológicas.



Monedas virtuales y financiación del terrorismo: evaluar los riesgos y evaluar las respuestas

Este estudio, encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Europeo para los Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales a petición del Comité TERR, explora los riesgos del financiamiento del terrorismo (TF) de las monedas virtuales (VC), incluidas las criptomonedas como Bitcoin. Describe las características de los capitalistas de riesgo que presentan riesgos de FT y revisa la literatura de código abierto sobre el uso terrorista de monedas virtuales para comprender el estado actual y la posible manifestación futura del riesgo. Luego revisa la respuesta reguladora y de cumplimiento de la ley en la UE y más allá, evaluando la

efectividad de las medidas tomadas hasta la fecha. Por último, proporciona recomendaciones para los responsables políticos de la UE y otras partes interesadas relevantes para garantizar que los riesgos de FC de los capitalistas de riesgo se mitiguen adecuadamente.



el nuevo Plan de Acción QBRN de octubre de 2017, así como los mecanismos y soluciones existentes, se centra en los medios para prevenir y detectar la introducción y la circulación en el territorio de la Unión.



Los mecanismos de prevención y detección de transferencias de materiales ilegales QBRN a través de las fronteras y dentro de la UE

Este análisis en profundidad, encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Europeo para los Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales a petición del Comité Especial sobre Terrorismo del Parlamento Europeo (TERR), examina los desafíos relacionados con el tráfico ilícito de QBRN que enfrenta la Unión Europea. Teniendo en cuenta

El concepto de "refugiado climático": hacia una posible definición

Según las estadísticas publicadas por el Centro de Control de Desplazamiento Interno, todos los años desde 2008, un promedio de 26,4 millones de personas en todo el mundo han sido desplazadas por la fuerza por inundaciones, vendavales, terremotos o sequías. Esto es equivalente a que una persona sea desplazada cada segundo. Dependiendo de la frecuencia y la escala de los principales desastres naturales que se producen, hay fluctuaciones significativas en el número total de personas desplazadas de un año a otro, sin embargo, la tendencia en las últimas décadas ha ido en aumento. Muchos

encuentran refugio dentro de su propio país, pero algunos se ven obligados a ir al extranjero. Con el cambio climático, la cantidad de 'refugiados climáticos' aumentará en el futuro. Hasta ahora, la respuesta nacional e internacional a este desafío ha sido limitada y la protección de las personas afectadas sigue siendo inadecuada. Lo que se suma a la brecha en la protección de esas personas, que a menudo se describen como "refugiados climáticos", es que no existe una definición clara para esta categoría de personas, ni están cubiertas por la Convención de Refugiados de 1951.



DE UN VISTAZO

Desinformación en línea y la respuesta de la UE

La proliferación de la desinformación, incluidas noticias falsas que se hicieron pasar por historias reales, se hizo visible en el contexto de la crisis en Ucrania, ganando

notoriedad como un desafío global durante la campaña de las elecciones presidenciales de 2016 en los Estados Unidos. Mientras que la Unión Europea y el Parlamento Europeo están intensificando sus esfuerzos para abordar la desinformación en línea antes de las elecciones europeas de 2019, el equipo antidisturbios de la UE ha estado bajo presión.



Visados de oro, valores de la Unión, corrupción y delincuencia

Algunos Estados miembros de la Unión ofrecen la ciudadanía y residencia a los solicitantes que aporten dinero al país a través de, por ejemplo, la compra de bienes inmuebles o la inversión en una empresa. Estas decisiones pueden tener repercusiones sobre el resto de la Unión, especialmente en el caso de la ciudadanía, pues los titulares de la ciudadanía de un Estado miembro obtienen automáticamente la ciudadanía de la Unión y, con ella, varios de sus derechos y privilegios.



El Parlamento Europeo y la Comisión Europea ya han expresado su preocupación por estas prácticas, y el Parlamento prevé celebrar un debate temático durante el segundo período parcial de sesiones de mayo. Un informe de la Comisión sobre este asunto está previsto para el último trimestre de 2018.



Protección y apoyo de las víctimas de delitos

En 2012, la Unión Europea (UE) adoptó una serie de disposiciones legislativas destinadas a garantizar que las víctimas de delitos puedan gozar del mismo nivel de protección y apoyo en toda la UE. Teniendo en cuenta los procedimientos de infracción en curso contra algunos Estados miembros, y a la espera de la evaluación por parte de la Comisión, durante el período parcial de sesiones de mayo II

se debatirá un informe de propia iniciativa que examina la aplicación de la Directiva.



11.- TISPOL. Red de Policías Europeas de Tráfico

Informe anual 2017

Este es el tercer y último informe de la estrategia trienal 2015-2017. Esta estrategia se centró en cuatro objetivos principales. Nos propusimos ofrecer carreteras más seguras y seguras, y también asegurarnos de que la red TISPOL sea efectiva y eficiente en la forma en que lleva a cabo sus actividades y se relaciona con los principales interesados en el ámbito de la seguridad vial en toda Europa. Esto incluye a



la Comisión Europea, altos funcionarios del gobierno dentro de los estados miembros, oficiales superiores de policía, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos de toda Europa. Durante 2017, hemos evolucionado TISPOL a una red de membresía y ahora contamos con el apoyo comprometido de 28 países europeos.



12.- Hacer frente a la radicalización que lleva al terrorismo: la Comisión aborda las necesidades de los Estados miembros, pero con algunas insuficiencias en la coordinación y evaluación

Los Estados miembros de la Unión Europea (UE) son responsables de la seguridad nacional, incluida la lucha

contra el terrorismo. Están a cargo de diseñar e implementar medidas a nivel nacional que apuntan a abordar la radicalización, es decir, el fenómeno de las personas que adoptan ideologías y comportamientos extremistas que podrían llevarlos a cometer actos de terrorismo. Como la radicalización es causada por varios factores, generalmente se implementa una amplia gama de acciones preventivas para abordar el problema. La función de la Comisión es ayudar a los Estados miembros en sus esfuerzos y ayudar a garantizar el intercambio de buenas prácticas. Para ello, la Comisión recurre a una gama cada vez más amplia de fondos de la UE. Este Informe de la Corte Europea de Auditores evalúa estas acciones.



13.- Informe sobre Ciberdefensa



Informe de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo considerando que los desafíos, las amenazas y los ataques cibernéticos e híbridos constituyen un riesgo importante para la seguridad, la defensa, la estabilidad y la competitividad de la Unión, de sus Estados miembros y de sus ciudadanos; que la ciberdefensa comporta claramente una dimensión tanto militar como civil.



Lidiando con la diversidad - La UE y América Latina

Este documento de Chaillot examina la relación entre la UE y América Latina y el Caribe (ALC). Sostiene que los supuestos originales que sustentan la política de la UE hacia la región ya no se aplican, debido a la erosión del consenso liberal, así como a los obstáculos actuales a la integración regional en ALC.

Destacando las diversas deficiencias en esta relación birregional, el documento argumenta que centrarse en las relaciones bilaterales entre la UE y los países individuales es la forma de avanzar hoy, ya que es en esta esfera que la cooperación más profunda y más concreta ha sido más fuerte. Esto se debe a que este nivel de interacción es el más adecuado para adaptarse a una región cada vez más diversa.

14.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.





DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



1.- Informe Elcano. El futuro de la Unión Europea

El Real Instituto Elcano es un think-tank español de estudios internacionales y estratégicos que analiza el mundo desde una perspectiva española, europea y global.

El informe busca contribuir con una voz generada en España al creciente debate sobre el futuro de la UE. Naturalmente, no es la única voz española y antes ha habido interesantes contribuciones, pero el Real Instituto Elcano considera

ineludible su presencia en la discusión a fin de reflexionar sobre preocupaciones comunes a toda la UE, pero desde un prisma español. El informe, sin embargo, no trata de los intereses o necesidades de España sino de los intereses y necesidades comunes.

2.- ONUDD. Informe sobre el cultivo de Opio en Afganistán

En 2017, el cultivo de opio en Afganistán alcanzó un nivel récord con un estimado de 328,000 hectáreas, un 63 por ciento más en comparación con 201,000 hectáreas en 2016.

Los niveles récord de producción del año pasado han llevado a niveles sin precedentes de producción potencial de heroína. A

partir de la cosecha de opio de 2017, se pueden producir entre 550 y 900 toneladas de heroína de calidad de exportación (pureza entre 50 y 70 por ciento).



3.- La evolución futura de la sociedad civil en la Unión Europea para 2030

Esta publicación ofrece un análisis de los principales desafíos que enfrentan las organizaciones de la sociedad civil (OSC), las tendencias y los impulsores del cambio y las perspectivas futuras de las relaciones entre los responsables políticos a nivel nacional y europeo y las OSC. Fue desarrollado con el propósito de examinar qué podría esperar a las OSC europeas en los próximos 13 años hasta 2030, cuáles son los principales desafíos y cómo deben abordarse. Basado en investigaciones documentales de análisis y estudios recientes, series de entrevistas con representantes del mundo académico,

plataformas europeas y nacionales de OSC y miembros del CESE y la encuesta paneuropea, identifica las principales tendencias sociales que más han afectado al CSOS europeo en los últimos cinco años : cambios demográficos, crisis económica, digitalización, populismo y reducción del espacio cívico.



4.- Ser cristiano en Europa occidental

La mayoría de los cristianos de Europa no practican, pero difieren de las personas no afiliadas a la religión en sus puntos de vista sobre Dios, las actitudes hacia los musulmanes y los inmigrantes, y las opiniones sobre el papel de la religión en la sociedad. Europa occidental, donde se originó el cristianismo protestante y el catolicismo se ha basado durante la mayor parte de su historia, se ha convertido en una de las regiones



más seculares del mundo. Aunque la gran mayoría de los adultos dicen que fueron bautizados, hoy en día muchos no se describen a sí mismos como cristianos. Algunos dicen que gradualmente se alejaron de la religión, dejaron de creer en las enseñanzas religiosas o se distanciaron de los escándalos o las posiciones de la iglesia en cuestiones sociales, según una nueva encuesta importante del Centro de Investigación Pew sobre creencias y prácticas religiosas en Europa Occidental.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

TEL. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia

hará falta reconocer la autoría.



No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.